

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 24 de noviembre de 1965 "Boletín Oficial del Estado" de 4 de diciembre siguiente.

Tercera categoría

Ayuntamiento de Siero (Oviedo).—Don Eugenio González Vázquez.

Quinta categoría

Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo).—Don Ramón Alonso Martínez.

Ayuntamiento de Carreño (Oviedo).—Don Elfidio Vilda García.

Ayuntamiento de Grado (Oviedo).—Don Alfonso Lobo García.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1952.

Los Recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos es-

critos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director General, José Luis Moris.

(B. O. del E. 22-4-66)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE RIBADESELLA

Edicto

Don César Bravo Alabau, Juez Comarcal Sustituto de Ribadesella Oviedo, por el presente:

Hago saber: Que en los autos del proceso civil de cognición, número 5 del corriente año, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Elvira Estrada Sánchez, mayor de edad, de estado casada con don Miguel Díaz Alvarez, mayor de edad, de ocupación sus labores, y vecina de Ozanes (Arrondas), en el Municipio de Parres, representada por el Letrado don Luis Vázquez Fabián, contra el expresado don Miguel Díaz Alvarez y otros, sobre reclamación de cantidad, por cuantía de trece mil novecientas cincuenta pesetas; recauyó el proveído, que dice así:

"Providencia del Juez señor Alvarez Blanco, Ribadesella a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis. Vista la anterior diligencia de ratificación, se admite y tiene por

presentado el precedente escrito de demanda con sus copias y documentos en el mismo mencionados y copias de los mismos, y examinado dicho escrito de demanda a efectos de competencia, se estima que corresponde a este Juzgado conocer del proceso civil de cognición, que se entabla por doña Elvira Estrada Sánchez, representada mediante poder apud-acta, por el Procurador don Fernando Ordóñez Medio, contra don Miguel Díaz Sánchez, doña Cristina Díaz Alvarez, doña María Teresa Díaz Alvarez, doña María Rosa Macías Díaz, don Carlos Macías Díaz, don Ubaldo Macías Díaz, don Jorge Macías Díaz, y don Ubaldo Macías Fernández; se admite a trámite la demanda que se sustanciará en la forma dispuesta en los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, que desarrolla la Base 10 de la Ley de 19 de julio de 1944. Se tiene por parte al referido Procurador señor Ordóñez Medio, en la representación que ostenta de la parte actora, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones, y en virtud dese traslado a los expresados demandados del escrito de demanda contra los mismos formulada, con entrega de las copias presentadas, emplazándole para que comparezcan y la contesten los residentes en este partido judicial, en el improrrogable plazo de seis días y a los residentes en Madrid, por otros seis días más tres días más que por razón de la distancia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 726, en su párrafo 2.º de la Ley Procesal Civil, se les conceden, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, y de que el procedimiento seguirá su curso, conforme prescriben los artículos 43 y 44 del expresado Decreto, y en cuanto a los otrosi-digo, como se solicita, emplazándose a los demandados don Carlos y don Jorge Macías Díaz, por término de seis días, más otros tres que de conformidad con lo dispuesto en el artículo

39 del mencionado Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les conceden por hallarse en ignorado paradero. Así lo acordó, manda y firma su Señoría del margen, de que doy fe.—M. A. Blanco.—F. M. Armada. Rubricado y sellado."

Y para que así conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Oviedo, y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Jorge Macías Díaz, en ignorado paradero, libro el presente en Ribadesella a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—César Bravo Alabau.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los precios tope de venta al público, que en esta provincia rigen para varios artículos de consumo, son los que a continuación se indican.

- Arroz, matizado, 13,30 pesetas kg.
- Arroz, clase primera, 13,20 pesetas kg.
- Azúcar, 15,50 pesetas kg.
- Aceite de Soja, envasado o a granel, 22,00 pesetas litro.
- Aceite de girasol, con envase perdido, 27,50 pesetas litro.
- Aceite de Girasol, con envase a devolver, 27,00 pesetas litro.
- (Con arreglo al Art. 26 de la vigente Circular 11/65 los precios de protección al consumo de los demás aceites son los siguientes:
- Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.
- Aceite de orujo, 26 pesetas litro.
- Aceite de algodón a 26 pesetas litro.
- Aceite de cártamo a 26 ptas. litro.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Africano: Tostado, 119 pesetas.

Torrefacto, 112 pesetas.

Café español:

Café "Duboski", tostado, 126,00 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.

Robusta, tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Liberia tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, 4,50 pesetas

Candeal, 4,70 pesetas.

Todos los establecimientos y despachos afectados vienen obligados a tener permanentemente existencias de los productos de que se trata en cada caso y a exhibir en lugar bien visible carteles con la lista de precios correspondientes.

Oviedo, 26 de abril de 1966.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Manuel Pañeda González, vecino de Gijón, Avenida Fernández Ladreda, 34-8.º se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 113 hectáreas de extensión que se denominará "María Teresa", y sito en el paraje llamado Sierra de Sellón y otros, parroquia de La Marea, del término municipal de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado en el terreno, y a 200 metros en dirección N-O del punto de partida del permiso nombrado "Marian", núm. 29.230, y de punto de partida a 1.ª estaca, en dirección O-S., se medirán 250 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección N-O., se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección N-E., se medirán 1.300 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección S-E., se medirán 900 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección S-O., se medirán 800

metros; de 5.ª a 6.ª estaca, en dirección N-O., se medirán 600 metros; de 6.ª a punto de partida en dirección S-O., se medirán 250 metros; cerrando así el perímetro de las ciento trece hectáreas solicitadas.

Fue admitido el presente Registro con el número 29.621.

Oviedo, 23 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Miguel Caso de los Cobos Pascual y don Fernando Cortina Alvarez, vecinos de Oviedo, Plaza Carbayón 4-2.º y Avenida Galicia 29-5.º, respectivamente, se solicita un permiso de investigación de mineral de barita de 50 hectáreas de extensión que se denominará "Recuperada", y sito en el paraje llamado Suarías, parroquia de Panes (San Vicente de Panes), del término municipal de Peñamellera Baja.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada a 500 metros al Este de la cuadra de don Ambrosio Sánchez, en Cabandi, y desde dicho punto de partida se medirán 1.000 metros al Este y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 500 metros al Sur; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán en dirección Oeste 1.000 metros; de 3.ª a punto de partida, se medirán en dirección norte 500 metros; cerrando así el perímetro de las 50 hectáreas solicitadas.

Fue admitido el presente registro con el número 29.622.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación, o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 23 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO GIJÓN-MUSEL

Anuncio de subasta

La Junta de Obras y Servicios del Puerto Gijón-Musel, anuncia a pública subasta, las obras de "Pavimentación del II espigón y varios en El Musel", cuyo presupuesto de contrata asciende a diecinueve millones ochocientos setenta y tres mil trescientas treinta y nueve pesetas con ochenta y ocho cts., (19.873.339,88).

La licitación se ajustará a lo establecido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y a las demás disposiciones de pertinente aplicación.

El Proyecto y Pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto, desde esta fecha hasta la terminación del plazo para presentar proposiciones, en las oficinas de esta Junta de Obras (Dirección Facultativa), sitas en Gijón, Claudio Alvargonzález, 32.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres pesetas, de acuerdo con la vigente Ley Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa la cantidad de trescientas noventa y siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con ochenta céntimos (397.466,80). Esta fianza podrá constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establece el artículo 112 del citado texto articulado. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa, y si se presta mediante aval bancario éste deberá ser redactado en los términos establecidos en la norma cuarta de la Orden de Hacienda de 22 de junio de 1961 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio de 1961).

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda los siguientes documentos:

1.º—Documento de Identidad del licitador.

2.º— Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º—Tratándose de Empresas, Sociedades o Compañías, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existen-

cia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato, y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado.

5.º—Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º—Justificación de hallarse al corriente en el pago:

a) De los Seguros Sociales.

b) Del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales o industriales.

c) De la cuota de beneficios o del impuesto general sobre la renta de Sociedades, según se trate de personas naturales o jurídicas.

7.º—Cuantos otros documentos se requieren en el pliego de cláusulas administrativas particulares, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Junta de Obras y Servicios, sitas en Gijón, Claudio Alvargonzález, 32, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Estado, hasta las trece horas del día 4 de junio de 1966. El acto de apertura de plicas presentadas tendrá lugar en Gijón, en las Oficinas de esta Junta de Obras y Servicios, a las doce horas, del día 10 del propio mes y año, ante una Junta constituida por el Presidente de dicha Corporación o persona en quien delegue; el Ingeniero Director del Puerto, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de Gijón, y el Secretario-Contador de la misma Junta de Obras, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudica-

cación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de Identidad número, expedida por, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de Pavimentación del II espigón y varios en El Musel" en el Puerto de Gijón-Musel, se compromete en nombre de (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (expresar claramente escrita en letra la cantidad, en pesetas y céntimos, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

Fecha y firma del proponente

Gijón a 25 de abril de 1966.—El Presidente.—El Secretario-Contador.

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Talaren (Oviedo), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 14 de agosto de 1965 (B. O. del Estado de 14 de septiembre del mismo año, núm 220), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 18 de abril de 1966, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Navia, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comi-

sión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa, para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada, si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Luarca, a 18 de abril de 1966.—El Presidente de la Comisión Local.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DEL FERROL DEL CAUDILLO

Distrito de Ribadeo

Relación de los iscriptos de este Distrito Marítimo, alistados para el servicio de la Armada y reemplazo de 1967, nacidos en la demarcación de la provincia de Oviedo en el año 1947, y que a tenor de lo que preceptúa el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército.

2/67.—José Celaya Pérez, de José e Isabel, de Figueras (Castropol), nacido el 3 de junio.

4/67.—Manuel-Gumersindo Villabril Pedroso, de Antonio y Cándida, de Barres (Castropol), nacido el 13 de abril.

5/67.—José-Angel Díaz Iglesias, de Angel y Lucinda, de Castropol, nacido el 24 de abril.

11/67.—Luis Vijande Ferrería, de Faustino e Hipólita, de Bustelo de Meredo, (Vegadeo), nacido el 26 de mayo.

15/67.—Pedro-Emilio Díaz Carreira, de Pedro y Estrella, de Castropol, nacido el 30 de mayo.

17/67.—Jesús-Manuel Teijeira López, de Jesús y Asunción, de Villabril, (Pesoz), nacido el 19 de junio.

20/67.—José Luis Rey Fernández, de José Antonio y Josefa, de Figueras (Castropol), nacido el 19 de julio.

22/67.—Antonio Fernández Legazpi, de Emilio y Manuela, de Piñera (Castropol), nacido el 24 de julio.

23/67.—José Luis Martínez Vijande, de Camilo y Dolores, de Castropol, nacido el 27 de julio.

26/67.—Dario Maseda González, de Dario y Josefa, de Tapia, nacido el 9 de agosto.

31/67.—Bernardino López Rodríguez, de Bernardino y Benigna, de Castropol, nacido el 3 de septiembre.

32/67.—José-Domingo Napoleón López, de José-Domingo y Mercedes, de Figueras, (Castropol), nacido el 4 de septiembre.

33/67.—Alejandro Martínez Noce da, de Manuel y Teresa, de Abres, (Vegadeo), nacido el 14 de septiembre.

36/67.—José-Máximo Fernández López, de Maximino-Inés y Dominica, de Campos, (Tapia), nacido el 28 de septiembre.

40/67.—Horacio Díaz Redondas, de Laureano y Florentina, de Abres, (Vegadeo), nacido el 16 de octubre.

57/67.—Constante Castro Fernández, de Leonardo y Josefa, de Figueras, (Castropol), nacido el 9 de enero.

77/67.—Juan Pérez López, de Manuel y Carmen, de Acevedo Tapia, nacido el 10 de abril.

68/67.—Ricardo Quintana Suárez, de Manuel y Concepción, de Figueras, (Castropol), nacido el 18 de febrero.

79/67.—Angel Río Otero, de José y Teresa, de Seana, (Mieres), nacido el 12 de abril.

80/67.—José López de la Fuente, de Cándido y Encarnación, de Rigueras, Castropol), nacido el 12 de abril.

Ribadeo, 15 de abril de 1966.—El Ayudante Militar de Marina, Cipriano Santelesforo.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Trozo de la Capital

Relación nominal de los iscriptos al reemplazo de 1967 por Marina, nacidos en el año 1947 en la provincia de Oviedo, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

45.—Manuel González Fernández, hijo de Joaquín y Generosa, natu-

ral de Grado, Oviedo, nacido el 29 de junio.

Bilbao, 25 de abril de 1966.—El Capitán de Corbeta, Jefe del Detall, Santos Pastor.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CABRANES

Edicto

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cabranes, 22 de abril de 1966.—El Alcalde.

DE CASO

Edicto

Formulada y Rendida la Cuenta General, del Presupuesto Ordinario correspondiente al pasado año de 1965, y la de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días con el fin de que cualquier habitante de este Municipio, pueda examinarlas y formular durante dicho plazo y ocho días más los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que dispone el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Campo de Caso a 25 de abril de 1966.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

Acordada por el Ayuntamiento de Gijón, en sesión plenaria de 4 de febrero de 1966, la expropiación de las fincas que a continuación se relacionan, con el destino que resulta del expediente de razón, se abre información pública, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964, por plazo de quince días; advirtiéndose que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de dicha Ley, cualquier persona puede aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que

figuren en la relación de fincas a expropiar, y que es la siguiente:

Parcela 122 del Polígono 97 del Plano Catastral, de 4.340 metros cuadrados, figurada como de la propiedad de don Manuel Tuya Cifuentes.

Parcela 121 del Polígono 97 del Plano Catastral, de 1.970 metros cuadrados, figurada como de la propiedad de don Fructuoso Tuya Berros.

Parcela 119 del Polígono 97 del Plano Catastral, de 3.440 metros cuadrados, figurada como de la propiedad de don Salustiano Moris Alvarez.

Parcela 118 del Polígono 97 del Plano Catastral, de 2.960 metros cuadrados, figurada como de la propiedad de don Fructuoso Tuya Berros.

El expediente de razón se encuentra de manifiesto, por el expresado plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón a 23 de abril de 1966.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con el Reglamento de Contratación, los oportunos pliegos de condiciones y acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 15 de abril, se anuncia con plazos restringidos la siguiente subasta:

Objeto de contrato.—Obras de urbanización y saneamiento de la calle de Artes Gráficas.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de cuatro meses.

Importe de la subasta.—A la baja de 533.588,42 pesetas.

Fianza provisional.—13.339,70 pesetas y la definitiva el doble.

Proposiciones.—Deberán entregarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o de poder que justifique la personalidad del licitador para poder presentar proposiciones, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento u Oficial Mayor Letrado, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, con el mismo bastanteo.

Subasta.—Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran diez días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Exposición.—El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta que se hace sobre los nuevos presupuestos actualizados, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm...., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de urbanización y saneamiento de la calle de Artes Gráficas, en Gijón, cuya subasta se anunció en el "Boletín Oficial del Estado", del día....., se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de.....

(Las cantidades se señalarán en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

Fecha y firma del proponente.

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 25 de abril de 1966.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con el Reglamento de Contratación, los oportunos pliegos de condiciones y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de abril, se anuncia con plazos restringidos la siguiente subasta:

Objeto de contrato.—Obras de urbanización y saneamiento de la calle de la Sierra.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de dos meses.

Importe de la subasta.—A la baja de 464.050,62 pesetas.

Fianza provisional.—11.601,25 pesetas y la definitiva el doble.

Proposiciones.—Deberán entregarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copias de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador para poder presentar proposiciones, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento u Oficial Mayor Letrado, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los

documentos que justifiquen su constitución, con el mismo bastanteo.

Subasta.—Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran diez días hábiles, (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición.—El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta, que se hace sobre los nuevos presupuestos actualizados, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm...., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de urbanización y saneamiento de la calle de la Sierra, en Gijón, cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día....., se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de.....

(Las cantidades se señalarán en número y letra, todo escrito en forma clara).

Fecha y firma del proponente.

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 25 de abril de 1966.—El Alcalde.

—:—

DE NAVIA

Edicto

Confecionado el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio con relación al 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Navia a 25 de abril de 1966.—El Alcalde.

—:—

DE PROAZA

Anuncios

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente número uno de Suplemento de Créditos al Presupuesto Ordinario, con cargo al superávit del ejercicio de 1965, se expone al público por el plazo de

quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Proaza, 25 de abril de 1966.—El Alcalde.

—:—

Confecionados los Padrones de Arbitrios Municipales sobre perros, bicicletas, escaparates y anuncios y prestación personal y de transportes, se hallan de manifiesto al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, los cuales corresponden al actual ejercicio.

Proaza, 25 de abril de 1966.—El Alcalde.

—:—

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Habiendo sido confeccionado el Padrón Municipal de Habitantes de este término con referencia a 31 de diciembre de 1965, se expone al público en la Secretaría durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de oír reclamaciones por las causas previstas en el artículo 104 del Reglamento de Población de 17 de mayo de 1952.

San Martín del Rey Aurelio, a 26 de abril de 1966.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

Anuncios no Oficiales

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Gijón

Por don Manuel Menéndez Alvarez, ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de 6 apuestas, de de la jornada 27 de fecha 13 de marzo de 1966, núm. GI-596.010 sin la presentación del resguardo por extravío.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito, ante la Delegación del Patronato, calle Merced número 29, dentro de los treinta días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón, 26 de abril de 1966.—El Delegado.